

**ACTA ORD.Nº19:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº19/2005.-**

En Osorno, a 17 de Mayo de 2005, siendo las 09.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, señor Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº17 del 03 de Mayo de 2005.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº18 del 10 de Mayo de 2005. (PENDIENTE)
- 3) ORD.Nº227 R.R.H.H. MAT.: Presentación Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal y solicitud de acuerdo del Concejo respectivo.
- 4) Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobación de modificaciones al Reglamento que renueva la vigencia del Reglamento Nº82 para la aplicación del Sistema de Incentivos de Gestión Municipal.
- 5) ORD.Nº1076 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA.
- 6) ORD.Nº82 TURISMO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para ratificar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Osorno a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, complementando acuerdo Nº277 del 2001.

- 7) ORD.Nº242 SALUD. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para absorción de costos operacionales por proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar Pampa Alegre”.
- 8) Participación y cuenta del Director y CEAL de la Escuela Suiza, sobre Jornada Eleccionaria en ese establecimiento.
- 9) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°17 del 03 de Mayo de 2005.

CONCEJAL MELLA: "Entiendo que esta acta llegó hace poco, así que propongo que quede pendiente”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de posponer el pronunciamiento del Concejo sobre el acta de la sesión ordinaria N°17 de fecha 03 de Mayo de 2005.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°302.-**

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°18 del 10 de Mayo de 2005. (PENDIENTE)

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de posponer el pronunciamiento del Concejo sobre el acta de la sesión ordinaria N°18 de fecha 10 de Mayo de 2005.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°303.-**

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°227 R.R.H.H. MAT.: Presentación Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal y solicitud de acuerdo del Concejo respectivo. Se integra a la mesa don Gerardo Rosas, Alcalde (S), Hardy Vásquez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, María Eugenia Wulf, Jefa Departamento Rural y María Isabel Gallardo, Jefa Departamento de Recursos Humanos.

SEÑOR ROSAS: "Buenos días. La verdad es que el objetivo hoy día es presentar una materia ya bastante conocida dentro del Municipio. Nosotros ya sabemos que hace un tiempo atrás existió una Ley de Incentivos para funcionarios municipales que básicamente tenía como objeto poder mejorar o incentivar las remuneraciones de los funcionarios. Este año, esta misma Ley recobró vigencia, y es así que efectivamente nos establecen ciertas exigencias para poder hacerlas aplicables. En la práctica durante el año 2005 se faculta a los municipios para pagar un adicional o plus a las remuneraciones, pero para que esto se pueda hacer efectivo para el 2006 se requiere debidamente que se fijen algunas metas institucionales, y estas metas fueron trabajadas por una comisión aquí presente, que se pueden explicar si existen algunas dudas, y que deben ser aprobadas por el Concejo para que efectivamente tengan aplicación. El objetivo hoy día es que el Concejo conozca esto y preste su aprobación a este plan anual de mejoramiento de la gestión municipal.

Posteriormente, hay otro proceso que son las metas institucionales que se aplican para el año 2007, que se trabajan desde ahora hasta diciembre del próximo año. Ese es el objetivo".

CONCEJAL CASANOVA: "El documento que nosotros tenemos sobre objetivos colectivos del área de trabajo, por ejemplo, recién lo comentábamos con María Eugenia, los objetivos que tiene cada departamento son casi los objetivos normales que tienen que hacer. Por ejemplo, yo quisiera ver cuáles son los objetivos de Administración Municipal, donde habla de reuniones de trabajo y coordinación con al

menos dos direcciones o departamentos municipales mensualmente. Y lo demás, si uno lo revisa, son las funciones habituales de cada departamento”.

SEÑOR ROSAS: "Quiero hacer presente dos cosas. La verdad es que en este plazo específico se trabajó sobre el tiempo. Hay dos cosas fundamentales. El objetivo de la Ley es mejorar las remuneraciones de los funcionarios municipales a través de este sistema. No olvidemos que esto de alguna forma está ligado con la regulación del artículo 110 que entró a discusión parlamentaria, pero que todavía va a tener una larga tramitación. Y en virtud de eso se produjo esta renovación que tiene el mismo objeto, que es la posibilidad de poder incentivar las remuneraciones de los funcionarios municipales que están deterioradas.

Sobre lo que dice el colega Casanova, dice relación básicamente con el tema del tiempo. Estas son las metas que se hicieron muy rápido, que probablemente son cosas elementales y básicas, pero también hay cosas importantes. Pero los temas de metas instituciones realmente de fondo se van a trabajar en el segundo período, que como ya expliqué va desde ahora hasta diciembre, que se va a trabajar en metas mucho más profundas. Ese es el sentido y objetivo”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Yo quiero hacer algunas precisiones respecto a la dictación de la Ley N°20.008.-, que fue dictada el 22 de Marzo de este año, y que renovó en el fondo la vigencia de la Ley N°19.803.- que estableció incentivos a la gestión municipal, y que fundamentalmente redundaba en un mejoramiento o en una asignación para los funcionarios en la medida que se cumplan las metas institucionales como colectivas de gestión. Ahora, en la práctica a nivel nacional solamente se pagaron las metas de carácter institucionales, porque esta Ley además está sujeta al tema presupuestario de cada municipio. Esta Ley fue dictada con una especie de carácter de emergencia, ante la no tramitación y dictación del marco regulatorio del artículo 110 que es el que en definitiva debiera establecer y regular los temas de mejoramiento de remuneraciones a los funcionarios municipales. Por lo tanto, una vez que es dictada en marzo establece un plazo de sesenta días corridos para presentar un plan de mejoramiento. Ahora, cómo se genera este plan, a través de un comité bipartito, el cual es compuesto por la mitad de funcionarios designados por la Asociación de Funcionarios Municipales, y el otro 50% es generado a través de asignación del señor Alcalde. Este comité se constituyó hace aproximadamente veinte días

atrás, y por lo tanto, el plazo que ha tenido para poder preparar esto ha sido sumamente reducido, porque todos además tenemos nuestras labores propias del cargo. A lo mejor en algunos casos pudiera parecer no tan completo, pero es fundamentalmente del tiempo que tenemos para que esto sea aprobado. Si esto no es aprobado dentro de los 60 días, el próximo año no existiría la posibilidad que los funcionarios accedan a algún tipo de mejoramiento de sus remuneraciones. Y con posterioridad, la Ley establece que para que se pague el año 2007, en definitiva lo que se aprueba ahora es para cumplirlo de mayo a diciembre, para tener nuestra mejora de remuneraciones para el año 2006. Y posteriormente, en el mes de agosto esta comisión debe nuevamente constituirse para preparar las metas a cumplir el año 2006, que ahí vamos a tener más tiempo para trabajarlas, y se pague el año 2007, que además es el último año de vigencia de la Ley. Porque se supone que al 2007 debiera estar publicado el marco regulatorio del artículo 110, esa es la explicación que podemos dar para que algunas metas parecieran un poco agotadas. Pero es el tiempo que hemos tenido nosotros para poder elaborar esto”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo creo que no es la forma correcta como a veces se plantean las cosas. Porque yo no comparto en términos de que se nos dice que si no lo aprobamos ahora, lamentablemente los funcionarios municipales no recibirían esta asignación especial. Creo que no es bueno plantear las cosas así, porque creo que tenemos una importante labor acá como Concejales. Sin embargo, yo comparto parcialmente la opinión de Alexis Casanova, porque veo en realidad que hay metas bastante importantes en algunas direcciones, y por ejemplo DIDECO, hay tres metas de gestión importantísimas. Generar un plan de desarrollo turístico en la comuna de Osorno, es una meta de gestión para el año 2005. Lograr un 75% de cobertura del programa Puente, también es una meta de gestión. Y destinar los centros comunitarios de los inmuebles ex Pío XII, y ex consultorio Juan Antonio Ríos. No así comparándolo con metas de otras unidades, que ahí sí comparto la apreciación de Alexis, en términos que son funciones habituales de cada una de las direcciones. Por lo tanto, creo que desde el 22 de marzo cuando se promueve el Decreto Ley, pasaron hartos días. El resto de los días de marzo, abril y mayo, y creo que nuevamente estamos desaprovechando una herramienta de gestión, porque en definitiva cuando se promueve este tipo de instrumento legal, es permitir la posibilidad de poder establecer metas de gestión con respecto a cada dirección o departamento que opera en esta Municipalidad. El año antes pasado también se nos planteó de la misma forma. Estos son

compromisos que lamentablemente se están planteando contra el tiempo y tenemos que aprobarlo. Y en esta oportunidad se nos vuelve a plantear de la misma forma. Entonces, yo creo que se deben corregir algunos aspectos. Por ejemplo, a nivel de SECPLAN dice: mantener una cartera de al menos tres proyectos de inversión con recomendaciones RS de MIDEPLAN para el año 2005, quizás sería bueno incorporar que estén dentro del plan de acción, o dentro de los ejes estratégicos de gestión municipal para precisarlo de mejor manera.

Con respecto a la Administración Municipal, creo que también son labores habituales que hacen como dirección. Lo mismo ocurre con Gabinete, que son funciones bastante habituales. Creo que se debe hacer un esfuerzo mayor en términos de mejorar esta herramienta de gestión. Yo recuerdo por ejemplo que en materia de administración municipal, en alguna oportunidad habíamos incorporado aprobar un reglamento de régimen interno, cuestión que nunca se concluyó, y no sé cómo se logró verificar ese nivel de cumplimiento. Pero creo que esos son elementos de gestión que es importante incorporarlos, y que de alguna u otra forma no sólo ganan los funcionarios sino también la Municipalidad, porque hay que verlo como una oportunidad en materia de gestión pública”.

CONCEJAL GOÑI: "Nosotros somos eminentemente un Concejo colaborador. Este Concejo Municipal tanto en el período anterior como en este, es un Concejo que en definitiva ha hecho un esfuerzo por colaborar con la gestión municipal, pero muchas veces la colaboración se confunde. Entonces, hay momentos, nos ocurrió con la aprobación del presupuesto, en que se confunden las cosas. Y creo que esta es una instancia en la cual lamentablemente se confunden. Yo voy a aprobarlo, porque aquí están de por medio las remuneraciones de los funcionarios, pero me parece que tiene muchas deficiencias, no hay una integralidad en esto. Nosotros no tenemos un modelo de gestión institucional. La Municipalidad en definitiva es una gran empresa que tiene que tener lineamientos estratégicos, visiones de corto plazo, orientaciones, y en base a eso responde la gestión institucional. Porque aquí a lo que está respondiendo es a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. No tenemos indicadores para medir la gestión. Si yo quiero determinar el éxito del fracaso en materia de gestión tengo que tener indicadores. Hay formas de hacerlo, hay un modelo que es el modelo de marco lógico que uno tiene en los objetivos, los resultados, los productos, y los indicadores que nos

permiten medir esos resultados. Entonces, en definitiva uno siente como que esto es un trámite a cumplir, un requisito para que los funcionarios obtengan esta asignación. Yo le pediría a los responsables administrativos del Municipio que si vamos a hacer algo para el segundo semestre, lo hagamos bien. Porque uno de los malestares que existe en la comunidad, es que la Municipalidad tiene un gran sentido de administración. Es reconocida. Mantiene un presupuesto sano, sin excederse en los gastos, pero en la gestión es donde muchas veces tenemos las fallas, y este tipo de instrumentos apuntan a mejorar eso. Yo lamento que no se pueda generar un documento que permita efectivamente a los funcionarios, a la estructura municipal, demostrar las capacidades que tienen con resultados tangibles. Pero me quedo con la aprobación, y ojalá que podamos en el segundo semestre tener un instrumento interesante que efectivamente sea aporte en materia de gestión”.

CONCEJAL MELLA: "Me parece legítima la inquietud que han expresado algunos colegas. Tal vez si un hecho positivo a la hora de definir los objetivos y metas para poder llevar a cabo este programa de mejoramiento de la gestión municipal, hubiese sido bueno tener a la vista la clara definición de funciones que cumple cada una de las direcciones con sus respectivos departamentos, y a partir de ello ver lo que puede definirse como objetivo y cuáles podrían ser las metas, porque yo comparto la opinión de Alexis, en el sentido que aquí algunos copiaron únicamente la definición de funciones, pero no hay objetivos claros. Basta leer únicamente. Entonces, seguir haciendo más de lo mismo, es cumplir las metas, o sea, por Dios que es fácil, es poco ambicioso, y en esto se da como una tónica propia de la Administración Pública, no introducir cambios, porque es tal vez lo más cómodo. De manera que yo la verdad es que creo que esto requiere un esfuerzo mayor. Ahora, yo no sé, aquí cada cual tiene que asumir su rol, nosotros somos un cuerpo eminentemente fiscalizador. Si no hay un planteamiento serio, una propuesta seria, donde uno no tenga ninguna duda que va a haber un mejoramiento de la gestión municipal, bueno, yo contribuyo con mi voto para que esto sea posible. Pero si veo que es un poco el gato pardo, el cambio propuesto por el gato pardo en el sentido de promover el cambio pero para que la cosa quede exactamente igual”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo no quiero decirlo que pienso, porque quiero que esto se apruebe. Pero siempre me incomoda cuando se refiere a la gestión o trabajo de los funcionarios municipales, en la forma como se

plantea. Creo que el abordaje de demanda que tiene el Municipio a través de sus diferentes departamentos y direcciones, obviamente nunca se va a poder plasmar en un documento, porque son tan variadas las necesidades y objetivos que cumplir, que es difícil que uno pueda detallar todo lo que se puede hacer en un día. Ahora, obviamente yo también quiero apoyar este documento, compartiendo un poco lo que señalaba Julián. Pienso que el segundo documento que se elabore para el pago del 2006 ojalá pueda ser un poco más explícito, pero creo que lo que aquí se está señalando es parte de la gestión y los objetivos que tiene el Municipio, no se puede detallar departamento por departamento, porque específicamente la DIDECO tiene a su cargo 10 ó 12 departamentos, y cada uno de ellos cumple una gestión, y tiene metas para el año 2006. Por ende, estoy por apoyar con mi voto”.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Quiero hacer una pequeña aclaración. Esto tiene pautas de medición, y en el Reglamento N°82 establece la forma en que deben medirse estas metas. La propia ley se encarga de señalar quién es la persona que debe velar por el cumplimiento de las metas. Ahora, tenemos que tener presente que esto es para cumplir de mayo a diciembre de este año. Porque este cumplimiento debe ser evaluado por el Director de Control en ese período, por lo tanto, difícilmente podríamos establecer una meta de gestión a largo plazo, porque es la propia Ley la que no está limitando”.

CONCEJAL GOÑI: "Lo que pasa, es que un modelo de gestión es un sistema integrado, no son partes aisladas. Entonces, lo que tú quieres medir en un año, tiene que ser parte de una visión de largo plazo”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo estoy por aprobar este tema, y cuando dije que las metas me parecían parte del trabajo normal que deben hacer las unidades municipales, eso no quiere decir, y por eso pregunté si había otro documento anexo a posterior. Pero creo que debe considerarse a futuro implementar algunos indicadores de medición y en algunas áreas, en las cuales pueden ser medibles. A lo mejor indicadores de gestión donde es más fácil medir en el área salud, y los cuales tenemos un excelente departamento de Salud, y que los indicadores de por sí hablan de las cifras que ellos están manejando. Pero sí en estos departamentos que son grandes, como decía el Concejal Carrillo, es más difícil de medir por la tarea inmensa que tienen a diario. Ahí sería un desafío a futuro, implementar indicadores de gestión en esos departamentos. Porque si él



mismo está diciendo que es tanta la labor diaria , y eso es así, a lo mejor no hay espacios para cuantificar debido al trabajo permanente que hay”.

SEÑORA WULF: “Como una cosa de conocimiento general, esto es una cosa que va en relación directamente con los trabajadores del Municipio, no de los servicios traspasados, por lo tanto Educación y Salud quedan fuera”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo lo di como un ejemplo, porque en Salud hay indicadores”.

SEÑORA WULF: "Correcto. Los indicadores se pueden hacer en todas las unidades, y eso es un principio básico de planificación y de trabajo estratégico, y en el marco lógico queda muy bien explicitado. Nosotros entendemos la aprensión que tienen los Concejales, estamos de acuerdo en algunas de ellas, no en todas, y obviamente que todo trabajo es perfectible. Y nosotros como trabajadores tenemos el compromiso de llevar en buen pie el funcionamiento del Municipio. De hecho, somos los principales interesados en que el Municipio tenga una muy buena imagen, porque es la imagen también de los trabajadores. Y en virtud de eso el próximo trabajo que empezamos ahora para presentarlo en el presupuesto del año 2006 indudablemente que va a venir bien acotado, y con verificadores de éxito que debe tener todo buen trabajador para presentarlo”.

CONCEJAL MELLA: "En todo caso, siendo derechos, hay algunas direcciones que calcaron lo que habían puesto en un documento años atrás. Que se haga un pequeño esfuerzo por lo menos, para definir objetivos que a uno lo convenzan que mantienen un espíritu de mejoramiento de la gestión municipal”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para ser cumplido en los meses de mayo a diciembre del año 2005, de acuerdo al artículo 1º N°1) de la Ley N°20.008 del 22 de marzo de 2005, que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local. Lo anterior, según Ord. N° 227 de fecha 13 de mayo del 2005, del Comité Técnico Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°304.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. Solicitud de acuerdo del Concejo para aprobación de modificaciones al Reglamento que renueva la vigencia del Reglamento N°82 para la aplicación del Sistema de Incentivos de Gestión Municipal.

SEÑOR VÁSQUEZ: "La situación es lo mismo. La Ley N°20.008.- que renovó la vigencia de la Ley N°19.803.-, requiere que se establezca un reglamento sobre la aplicación de incentivos a la gestión municipal. Por lo tanto, lo que correspondía en este caso era renovar la vigencia del ya aprobado, con las adecuaciones del que dice relación con la vigencia de él".

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el Reglamento N°116, que renueva la vigencia del Reglamento N°82 de fecha 05 de Junio del 2002, dictado para la aplicación del Sistema de Incentivos de Gestión Municipal. Lo anterior, en los términos establecidos en las leyes N° 20.008 y N° 19.803.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°305.-**

CONCEJAL GOÑI: "Hardy denantes había dicho que la Ley era la que establecía los objetivos y las formas, pero es el reglamento, que es un elemento de materia interna, no la Ley".

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°1076 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA. Se integra a la mesa don Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito.

El señor Ortega detalla el «ORD.N°1076 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 12 de Mayo de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión:

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Mayo/2005	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005
BV-4121-6	DORIS LILIANA ALVARADO HUALA	1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	\$ 479.129.-	\$ 134.859.-

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°1076 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 12 de Mayo de 2005, respecto del vehículo placa patente BV-4121-6.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°306.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°82 TURISMO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para ratificar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Osorno a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, complementando acuerdo N°277 del 2001.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de ratificar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, complementando acuerdo N° 277 adoptado en la sesión ordinaria N°23 del 25 de junio del 2001.-

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes

### **ACUERDO N°307.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°242 SALUD. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para absorción de costos operacionales por proyecto “Reposición Centro de Salud Familiar Pampa Alegre”. Se integra a la mesa la señora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud Municipal; y el señor Sergio Bornscheuer Riedemann, Director del Centro de Salud Pampa Alegre; y don Víctor Pape, Director de SECPLAN.

SEÑORA ACUÑA: "Buenos días. Estamos solicitándoles el acuerdo por los gastos operacionales del Centro de Salud Pampa Alegre. Esto no significa más plata para el Municipio. Hay un 99,9% de probabilidades que este Centro de Salud se construya, no por los fondos FNDR, porque si bien el proyecto está RS, nosotros logramos a través de varias gestiones, incorporarlo dentro de los proyectos del Ministerio, y que el Presidente tiene para poder construir este año, que son dentro de los proyectos APS

AUGE 2005, cofinanciamiento ministerial completo, la infraestructura y el equipamiento. Estuvimos en Puerto Montt con la SECPLAN, Salud y Administración Municipal, presentándolo en el CORE para incorporarlo dentro de un convenio de programación, además estuvimos trabajando con la SECPLAN y con la SEREMI de Salud, y las posibilidades son altas que se haga un Centro de Salud Familiar diseñado por el Ministerio como Centro de Salud Familiar, y sería alrededor de 800 a 900 millones de pesos, mil ochocientos metros cuadrados, considerando la población de Pampa Alegre y alguna que podría emigrar hacia Pampa Alegre”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Con esta carta compromiso que se nos está pidiendo, entiendo que estaríamos agotando técnicamente todos los requisitos para contar ya con el proyecto definitivo, porque aquí estamos hablando de ejecución. Y bajo ese punto de vista, las expectativas para conseguir financiamiento, ¿para cuándo se esperan?"

SEÑORA ACUÑA: "Para este año. Debiera estar licitándose aproximadamente en agosto de este año”.

SEÑOR PAPE: "Como dice la doctora, se ha hecho una gran gestión para conseguir los recursos vía convenio de programación, en ese sentido, todos los diseños van a correr por parte del Ministerio, y la idea de alguna manera es tener el diseño lo antes posible para quemar la ejecución en el transcurso de este año”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo creo que hay que resaltar este trabajo, felicitarlos por la gestión y el compromiso en conseguir este financiamiento. Recuerdo que cuando vimos el tema de la priorización de los proyectos, el primer lugar lo tenía el Centro de Salud de Pampa Alegre. creo que se está respondiendo un poco a la expectativa del Concejo Municipal”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de comprometer por parte del municipio la absorción de los costos de operación del Proyecto Reposición del Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°242 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 13 de mayo del 2005.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes

### **ACUERDO N°308.-**

SEÑOR BORNSCHEUER: "Gracias por la aprobación de este compromiso, que no significa en el fondo mayor gasto, sino que reordenamiento en la distribución de fondos. Y también agradecerle al Municipio, al Departamento de Salud, y a los Encargados de Proyectos, SECPLAN, por el esfuerzo que han hecho para sacar adelante este proyecto, que si se dan las cosas como se están dando en este momento, estaríamos adelantándonos al menos en un año la construcción, y no solamente lo que teníamos proyectado originalmente que era un centro limitado a veinte mil personas, sino que un centro para treinta mil personas de acuerdo al nuevo modelo de salud, sería el tercero además de dos que se están construyendo en Santiago. Por lo tanto, el anteproyecto arquitectónico que ellos nos enviaron va a estar en el Departamento de Salud para que la Comisión Salud pueda verlo, se le están haciendo las adaptaciones al clima de nuestra zona, para evitar justamente los problemas que hemos tenido últimamente, así que en el nombre de Francke muchas gracias".

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. Participación y cuenta del Director y CEAL de la Escuela Suiza, sobre Jornada Eleccionaria en ese establecimiento.

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que como yo solicité este punto, cité a los invitados a las diez de la mañana, y me gustaría pedir que se posponga mientras ellos llegan".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de posponer el análisis del punto 8º de la Tabla, a la espera de los invitados correspondientes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

## **ACUERDO N°309.-**

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla.  
Asuntos Varios.

1.- El señor Presidente da lectura al «ORD.N°61-J  
ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ORD.ALC.D.A.J. N°581. MAT.: Informa  
situación de consulta a Contraloría. Osorno, 11 de Mayo de 2005. DE:  
Director de Asesoría Jurídica, A: Secretario Concejo.

Como es de su conocimiento, en la Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo  
último, el Alcalde requirió el acuerdo del Concejo para el otorgamiento de  
una patente de alcoholes para los giros Cabaret con Espectáculos Artísticos  
y Salón de Baile, según el siguiente detalle :

- a) En la sesión ordinaria de fecha 3 de mayo dd 205, en sala legalmente  
constituida y, con asistencia de siete de los ocho Concejales en  
ejercicio, se sometió a conocimiento y resolución del Concejo  
comunal el otorgamiento de la patente a favor de don Rubén  
Alejandro Cifuentes Mendoza, por considerar que cumplía con todos  
los requisitos que la Ley exige para ello.
- b) Luego de producirse un debate sobre la materia, en el cual  
intervinieron todos los Concejales presentes, el Alcalde titular  
sometió a votación el otorgamiento de la patente de alcoholes.
- c) El resultado de la votación fue de tres votos a favor del otorgamiento  
(dos Concejales y el Alcalde), y cinco abstenciones.
- d) Los señores Concejales que se abstuvieron de emitir su voto,  
fundaron su abstención en la circunstancia de requerir para su  
pronunciamiento una aclaración del dictamen de Contraloría  
Regional ya señalado, entendiéndolo que este podría ser erróneo.
- e) Lo anterior en atención a la presentación efectuada al Concejo por  
parte de los vecinos del sector, que impugnaban el dictamen de la  
Contraloría Regional de Los Lagos, por estimar que la medición  
debía efectuarse desde las líneas de cierre de ambas propiedades.

Frente a las abstenciones producidas en la votación señalada y, teniendo  
presente lo establecido en el Dictamen N°41.528.- de 2002, el señor

Secretario Municipal informó que se no se ha efectuado un pronunciamiento por parte del Concejo Comunal.

Concordante con lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica es de opinión que efectivamente nos encontramos en presencia de falta de pronunciamiento de la volunta del Concejo Municipal, habiendo sido requerido para ello, por lo que se aplicaría la norma establecida en el artículo 82 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que de no producirse un pronunciamiento dentro del término de 20 días, regiría lo propuesto por el Alcalde.

Frente a la situación descrita, el Alcalde ha solicitado el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, según consta del documento que se acompaña.

Sin perjuicio de lo señalado, el día jueves recién pasado, se tomó contacto telefónico con doña Patricia Arriagada Villouta, Jefa de la División de Municipalidades de la Contraloría Nacional, la que informó que la solicitud de reconsideración debía ser requerida directamente a la Contraloría Regional, toda vez que por mandato legal y Reglamentario, las atribuciones se encuentran desconcentradas en las Contralorías Regionales, por lo que carecían de competencia para pronunciarse sobre la materia; sin perjuicio de ello, solicitó que le enviara el oficio, a fin que dicha respuesta se formalizara al Municipio.

Por lo señalado, esta Dirección se encuentra en proceso de redacción de la consulta a la Contraloría Regional de Los Lagos a fin que sea dicha entidad la que se pronuncie respecto de la reconsideración requerida.

Lo anterior, para ser puesto en conocimiento del Honorable Concejo Comunal; Sin otro particular le saluda atentamente, JORGE DEL ESCOVAL RODRÍGUEZ, Director de Asesoría Jurídica».

Se integra a la mesa don Jorge del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL GOÑI: "Don Jorge, yo tengo entendido que se había hecho inclusive otra medición, en este caso por parte de Bienes Nacionales, pero en definitiva, la consulta es la siguiente: para el cumplimiento de los requisitos que la Ley establece, uno de los requisitos es esta medición, por



lo que entiendo. Lo que a nosotros nos preocupaba era la claridad de esa medición. Entonces, en definitiva, desde el punto de vista del órgano competente, ¿ya está zanjado el tema de la medición?”

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Buenos días. El tema del distanciamiento tiene que ver con una prohibición establecida en el artículo 8° de la Ley de Alcoholes, que implica la prohibición de establecer locales de venta de bebidas alcohólicas de los señalados en el artículo 8°, a menos de 100 metros de cierto tipo de establecimientos, entre ellos los educacionales, y dentro de ellos los jardines infantiles. Esta medición debe ser efectuada por Carabineros, no funcionarios municipales ni nada parecido. Entonces, el tema en discusión, y se conversó en la sesión que se vio este tema, tiene que ver en cómo se efectúa la medición. Los metros no son distintos para nadie, el tema pasa porque la Ley establece que el distanciamiento se va a medir entre los accesos principales de ambos establecimientos. Qué entendemos por establecimiento y qué por accesos principales, ahí podría generarse la discusión. El tema es que el informe de Carabineros que fue ratificado, toda vez que un primer informe señalaba que no había ningún local a menos de cien metros, nosotros como Municipalidad pedimos a Contraloría que se clarificara a Carabineros sobre ese hecho, en atención a la medición que se había hecho anteriormente respecto al mismo local. Y en este segundo informe de Carabineros señalan que ellos por instrucciones de la Contraloría estaban efectuando las mediciones entre los accesos principales, que son las puertas de ingreso, sin considerar las líneas de cierre para las determinadas propiedades. No de línea de cierre a línea de cierre, que por cierto presumiría una distancia menor. Eso es lo que sucedió. Frente a ese pronunciamiento de Contraloría que lo que hacía era ratificar lo informado a Carabineros, se sometió a Concejo la patente de alcoholes, y en ese momento se cuestionó la decisión de la Contraloría, y se pidió que se ratificara por la Contraloría General, y en virtud de ese acuerdo elaboramos un oficio para consulta a la Contraloría General, se enviaron los antecedentes, pero previamente se había acordado aquí apurar de cierta forma este pronunciamiento a fin de tener una solución pronta. Y es por ello que tomamos contacto telefónico con la Jefe de División de Municipalidades de la Contraloría General, y ella informó que el asunto debía ser sometido a consideración de la propia Contraloría Regional, que ellos no se iban a pronunciar toda vez que existían dictámenes anteriores, y que por desconcentración de funciones era la Contraloría Regional la que debía pronunciarse. Pero que sin perjuicio de ello le enviáramos el oficio a ellos o al Contralor Regional, a fin de que se formalizara esta respuesta.

todavía no nos llega la respuesta de la Contraloría General, pero ya solicitamos el pronunciamiento de la Regional, y lo despachamos a Puerto Montt, el tema es que el plazo para pronunciamiento del Concejo sigue corriendo”.

CONCEJAL MELLA: "Yo veo difícil que Contraloría Regional emita un pronunciamiento distinto del que ya emitió”.

CONCEJAL BRAVO: "Yo tengo la siguiente duda en términos generales. Aquí en mis manos hay un documento de la Jefe de Rentas y Finanzas, la señorita Lucy, de fecha abril 28 de 2005. En primer lugar ella menciona, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 65 letra n) de la Ley N°19.602.-, ¿por qué ella se basa en esa ley, cuando ya estaba vigente la Ley N°19.925.-?; y también quiero preguntar, en el oficio de la junta de vecinos Adolfo Matthei, de fecha 23 de febrero, ¿dice la junta de vecinos que está conforme con este local?. Ahora, por qué la Dirección de Obras Municipales entrega el informe N°119, cuando este local no tiene cierre perimetral, cuando un local de esta magnitud lo requiere, por qué no se exigió en ese momento.

Otra pregunta al señor del Escoval. De acuerdo al oficio del 13 de Mayo enviado a la señora Contralor Regional de Los Lagos, por qué se omite la historia del local antiguo, que es importante conocerla, porque ahora se gesta un nuevo local con un nuevo propietario. Por qué se omiten estos detalles tan importantes.

Y por último. No es así como usted lo ha dicho presidente, porque aquí hay otro documento del 13 de Abril, donde en una de sus partes señala lo siguiente: cabe hacer presente que de acuerdo a la jurisprudencia contenida en el dictamen 29.778.- de 1994, establecimientos “comprende no sólo el recinto techado donde se encuentran las instalaciones principales de un local comercial, sino que además todos los espacios abiertos de la propiedad cercada donde se ubica», y firma la señora Priscila Jara Fuentes. Entonces, aquí tenemos el antecedente de que una propiedad es el todo, y por el todo se paga las contribuciones, no parcializados, por lo tanto, esos elementos de juicio tienen que considerarse en una descripción como la que hicieron el 13 de Mayo del 2005”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Un alcance sobre el primer punto del Concejal Bravo, dice relación con el artículo 65 letra n) de la Ley N°19.602.-, lo que

pasa es que podría entenderse como una impropiedad la cita a la N°19.602., pero eso tiene con que la Ley N°19.602.- no tiene nada que ver con la Ley de Alcoholes. La Ley N°19.602.- es una ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que incorpora precisamente la exigencia que el Concejo se pronuncie en el otorgamiento de las patentes de alcoholes, por eso se necesita esa Ley.

El pronunciamiento de la junta de vecinos por cierto que cumplió con el solo hecho de ser presentado. Se hizo presente entiendo yo que estaba en contra la junta de vecinos, de hecho el abogado estuvo presente en la sesión del Concejo respectiva. De hecho, en las solicitudes de patentes de alcoholes nunca se acompañan las copias de los antecedentes presentados por las juntas de vecinos. No obstante, la opinión de la junta de vecinos en caso alguno es vinculante, y se entiende cumplido el trámite por el solo hecho de ser requerida su opinión, y aun cuando no se pronuncien no altera la tramitación regular para el otorgamiento.

La tercera consulta era por la recepción del local por parte de la Dirección de Obras Municipales. Esta propiedad tiene un cambio de destino para efectos de servir al propósito de la patente que está siendo solicitada, y fue recepcionada conforme con la Dirección de Obras Municipales, y en caso alguno se exige el cierre perimetral para esos efectos. No es efectivo eso.

Ahora, al momento de pedirse la aclaración respecto de la fórmula de medición que es anterior a esto, y anterior al requerimiento del acuerdo del Concejo, cuando se obtuvo el pronunciamiento de Carabineros en el sentido que habían más de cine metros, se hizo presente la situación anterior, y es por eso que la Municipalidad pidió una reconsideración y un pronunciamiento específico de la Contraloría, y ahí se mencionó que en el caso anterior de la señora Mendoza, se había tenido una medición distinta y había habido un informe distinto. Ahí fue cuando se describió todo el proceso tanto judicial como administrativo de la patente anterior, y en base a ese pronunciamiento que obviamente está dentro de los antecedentes de la Contraloría, se le hizo mención absoluta y total de todos los antecedentes. Ahora, a nuestro juicio por una cuestión de síntesis, incorporar además los antecedentes de la situación anterior, que ya están en poder de la Contraloría, era inficioso, era un problema de opinión. A nosotros nos parecía suficiente incorporar los antecedentes respecto de lo que se estaba pidiendo hoy día, y hoy día lo que se estaba

pidiendo era que se aclarara, ratificara o dejara sin efecto el pronunciamiento con la forma de efectuar la medición.

La consulta con respecto al concepto de establecimiento. Si bien el Concejal dio lectura a una parte del pronunciamiento de la Contraloría Regional, y ha hecho una interpretación a propósito de un dictamen que cita precisamente ese pronunciamiento. La verdad es que uno no puede leer aisladamente una parte de un dictamen y sacar conclusiones de este, cuando además el documento tiene conclusiones perentorias, el documento establece que la medición se efectúa entre los accesos principales del establecimiento, entendiendo portales, no los cierres perimetrales sino que las construcciones. Ahora, al efectuar la solicitud de pronunciamiento, nosotros revisamos el contexto de la Ley, porque en definitiva una correcta interpretación de las normas de una Ley implica interpretarla además por el propio sentido y alcance que tienen los mismos términos dentro de la propia Ley. Ahora, la voz o el término establecimiento dentro de la Ley de Alcoholes tiene una clara significación, más que de propiedad como inmueble, está más referido a un concepto similar al de construcciones. y eso se refleja en el informe que remitimos de consulta a Contraloría como opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido que en distintos artículos de la Ley de Alcoholes, se refiere establecimiento haciendo una clara alusión al edificio o construcción que va a servir de base a la explotación de la patente de alcoholes, no al inmueble, no al perímetro”.

CONCEJAL BRAVO: "A mí la duda la verdad es que me tiene bastante ambivalente en este aspecto, porque por una parte el Municipio tiempo atrás defiende el hecho que no se puede otorgar patentes, incluso el Municipio fue hasta la Corte Suprema, y después el mismo local con las mismas características vuelve al tapete, se cierra el local con situaciones bastante críticas para los vecinos del lugar y para Osorno también. Y después insisten en el mismo local, y la Municipalidad es defensora, y se crea toda una polémica, pudiendo evitarlo como lo dijo el Concejal Casanova. Entonces, viendo toda esta documentación, no me queda claro todavía que se vea de otra forma con el mismo lugar y la misma patente. Además, si la Ley N°19.125.- entró en vigencia en enero de 2004, por qué la Municipalidad de Osorno no hizo una ordenanza para haber destinado la zona correspondiente, de tal manera que no tengamos enfrentamientos entre los vecinos que están de acuerdo y los que no están de acuerdo. El drama lo viven los vecinos que están en el contorno del local, y nosotros

tenemos que proteger a la gente sobre todo lo que vaya contra la moral y las buenas costumbres. Por eso pido una sesión extraordinaria para ver el tema, porque hay antecedentes que tenemos que reestudiar”.

CONCEJAL CARRILLO: "Sin el ánimo de polemizar con este tema nuevamente, pero me llama la atención colega Bravo, usted es presidente de la Comisión de Turismo, y normalmente hemos escuchado que Osorno es una ciudad con pocos atractivos, fome, sin vida nocturna. Y la verdad es que me pregunto si habríamos tenido la misma actitud si el local se hubiese instalado en Rahue o en otra parte de Osorno. A mí me llama la atención, porque hace dos días atrás llegó una carta de vecinos de calle Santiago, donde igual presentaron su molestia por un local nocturno que funcionaba en ese lugar, pero ninguno de nosotros ha puesto el tema en la mesa. Yo fui a conversar con vecinos del sector y fuimos a ver el local, y la verdad es que el local que no reúne las condiciones mínimas para funcionar, pero nadie se ha preocupado de ese tema, no sé si será porque es en Rahue. Y lo que hoy día aquí se está discutiendo por largo tiempo, teniendo todos los antecedentes legales que dicen que este local está en condiciones de funcionar, pero le buscamos todos los resquicios posibles para que este local no funcione. Por eso me pregunto si es por el barrio, o no queremos que empresarios osorninos puedan gestionar un tipo de comercio en esta ciudad”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo creo que se han hecho las gestiones respectiva en materia de poder solicitar un pronunciamiento. pero creo que hay que actuar en forma racional, y eso es hacer los esfuerzos para tener un pronunciamiento de la Contraloría Regional de Los Lagos de aquí al viernes. Y por cierto, velar administrativamente para que podamos tener una convocatoria extraordinaria el día viernes y tomar una decisión definitiva.

Con respecto a las herramientas que otorga la Ley de Alcoholes, efectivamente existe la herramienta de zonificación para poder regular este tipo de patente de alcoholes que están determinadas por Ley, por lo tanto, no comparto cuando se dice que se intenta estigmatizar cuando nosotros hemos aprobado estas mismas patentes, y se hace un registro, fácilmente hemos aprobado diez o quince patentes en el último tiempo. Por ello, yo creo que no es la idea. Creo que lo que uno hace en este tipo de cuestiones es garantizar los derechos legítimos de los vecinos. ahora, lamentablemente la Ley de Alcoholes tiene un vacío, donde no vincula la

opinión de los vecinos, pero no es responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica, ni de nadie, lamentablemente es un vacío de la Ley. Ahora, yo sí tengo una duda bastante fundada con respecto a la forma de la medición. Yo tengo una medición que fue hecha por un particular, donde existen 93 metros entre el vértice más cercano de cada uno de los establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta. Aquí no habla de acceso por acceso, aquí dice acceso en forma de medición. Entonces, creo que efectivamente hay una restricción clara en materia de distancia, y yo espero que en definitiva la Contraloría avale que hay una mala medición en esta materia. Y yo quiero garantizar eso, que hay una limitante que tiene que ver con que hay una distancia inferior a cien metros, y espero que ojalá la Contraloría Regional de Los Lagos pudiese acoger este requerimiento que hacen los vecinos, y que particularmente cuatro o cinco colegas han manifestado su inquietud y preocupación frente al tema”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo creo que este tema se ha archi rebatido aquí en el Concejo, y creo que las posiciones y argumentos están más que claras. Hay personas que tenemos clara nuestra decisión sobre el acatamiento legal y lo que significa el ordenamiento jurídico de la Ley en la Constitución, por lo tanto, volver al tema en cada Concejo, los defensores de la ciudad, los que están en función de otras cosas, creo que se puede convocar a una sesión especial sobre el tema, pero agotar instancias y cortar el tema de una vez. Creo que cada uno de los que están sentados acá tiene su posición, y no la van a hacer cambiar con uno u otro informe”.

CONCEJAL MELLA: "Tal vez se podría mandar a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para reunirse con todos los entes involucrados, vecinos y unidades municipales, como para entregar la mayor información. Ahora, cada uno tiene el oficio de Contraloría respecto de la procedencia de las mediciones”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Quiero hacer un par de aclaraciones a propósito de lo que dice el Concejal Bravo. Creo que la facultad de establecer un seccional sobre la zona para este tipo de patentes, es un tema por cierto que fue discutido en su momento. Recuerdo que José Luis Muñoz en el Concejo anterior se pronunció y era un tema que iban a ver en comisiones. Pero eso no ha prosperado. No es imperativo”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Quisiera aclarar un punto que me parece importante, porque una lectura incorrecta pudiera llevar a conclusiones

erróneas. El Concejal Bravo ha señalado en definitiva, ¿por qué la Municipalidad ha cambiado criterio?, si antes se negó y hoy día está de acuerdo. La verdad es que la Municipalidad nunca ha cambiado criterio, y eso se puede ver de los expedientes judiciales hacia delante. En el caso de la solicitud de patente anterior, de la señora Mendoza, nosotros tuvimos un solo informe de Carabineros, no cuestionado por la Municipalidad, si bien efectuamos mediciones por nuestra cuenta, esto fue en el seno del proceso judicial. Pero el informe de Carabineros señalaba que a la fecha de efectuarse, existía un establecimiento aparentemente destinado a jardín infantil que se encontraba a menos de cien metros, pero que a la fecha no se encontraba funcionando. Y el problema se produjo porque en definitiva una vez requerido el Concejo para su pronunciamiento sobre la patente, se dejó pendiente ese pronunciamiento, y en el intertanto se otorgó la patente para el jardín infantil, esto es, cuando se iba a tomar la decisión para otorgar la patente, ya no cumplía requisitos, porque nadie había cuestionado en sede municipal el distanciamiento. En sede judicial, la señora Mendoza a través de sus abogados, cuestionó la medición, y ahí hizo presente que en definitiva estaban a más de cien metros. Afortunadamente para los intereses municipales, este tema no fue acogido por la Corte, que fue un punto de prueba. Lo que se discutió fue si era posible otorgar la patente estando otorgada la patente de jardín infantil. Nosotros nunca hemos cambiado nuestra opinión, sino que ahora es el informe de Carabineros el que nos dice que está a más de cien metros, y nosotros somos consecuentes con este informe, no somos nosotros quienes hemos cambiado nuestra postura al respecto. Hoy día nos dicen que la medición fue errónea, y se dice que son más de cien metros, y Contraloría lo ratifica. Nosotros sólo hemos respetado los pronunciamientos de los organismos técnicos que establece la Ley. Yo quisiera dejar esto en claro, porque tanto en el Concejo como en los medios, se ha cuestionado incluso la intencionalidad de algunos profesionales de la Municipalidad. Sin perjuicio de lo que esto pueda ocasionar, creo que todo es posible de decirse, pero cuando esto viene de afuera. Pero al interior del Municipio, creo que es peligroso que creamos que los funcionarios municipales o el mismo Alcalde tienen una posición ambivalente sobre la materia, porque eso no es efectivo. Nosotros hemos tenido una posición única sobre la materia, y que es en lo posible un apego irrestricto a la normativa legal, un salvaguarda de los intereses municipales de la responsabilidad tanto de las autoridades como del propio Alcalde. Ahora el plazo vence el día 23 de Mayo a las 24.00 hrs., porque son días corridos”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, convocar a una sesión extraordinaria para el día viernes 20 de Mayo a contar de las 15.30 hrs. para analizar el tema: Solicitud de otorgamiento de patente de CABARET y SALÓN DE BAILE a nombre del señor Rubén Alejandro Cifuentes Mendoza.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

### **ACUERDO N°310.-**

10º) El señor Presidente retoma el punto 8º de la Tabla. Participación y cuenta del Director y CEAL de la Escuela Suiza, sobre Jornada Eleccionaria en ese establecimiento.

CONCEJAL CARRILLO: "La semana pasada fuimos invitados por la Escuela Suiza a una actividad cívica de los alumnos, y la verdad es que es una experiencia que me llamó mucho la atención, y que la encontré tremendamente relevante, en estos momentos en que vemos que nuestra juventud de repente pierde los horizontes referente a lo que es la participación activa tanto en el ámbito político como social, y creo que incentivar la participación desde sus inicios, creo que ha sido una buena iniciativa que ha tenido esta dirección de este establecimiento en conjunto con el cuerpo docente que hay ahora, y también con el apoyo de los apoderados. Por ende, consideré pertinente solicitar la autorización al señor Alcalde, para invitar a su director, a unos apoderados y profesores de su establecimiento, especialmente a nuestros colegas Alcaldes y Concejales de ese establecimiento, porque ellos eligieron un Concejo democráticamente. Es una actividad que ellos desarrollan por segundo año consecutivo, y me parece una idea digna de imitar, y ojalá se haga en otros establecimientos, porque creo que crear líderes responsables con ideas nuevas es interesante".

CONCEJAL MELLA: "Yo quiero expresar muy sinceramente, mis felicitaciones a las autoridades municipales estudiantes que han sido electas, a su Alcalde, a sus siete Concejales y Concejales, al señor Director, al cuerpo de profesores, y al Centro de Padres y Apoderados. Yo vi ese día un hermoso ejemplo de participación estudiantil. Es una buena forma de



interesar a las generaciones emergentes en este proceso, interesarlos a participar, a indagar de cómo funcionan las instituciones. El Municipio es la institución más cercana a la gente, de manera que yo quiero desearles a nombre del Municipio, de todos los colegas aquí presentes, un éxito enorme en su gestión. Entiendo que para postular, ustedes elaboraron algunas propuestas, algunos programas, algunas acciones concretas a desarrollar, que fue lo que interesó al electorado estudiantil para marcar su preferencia en un momento determinado. Vi la presencia de mesas de varones, mesas de mujeres con sus vocales, con sus cámaras secretas, así que es un ejemplo muy hermoso y ojalá pueda ser copiado por muchos establecimientos más. También está el apoyo de los apoderados que han respaldado esta idea de los alumnos, lo que engrandece más todavía este proceso político que ha establecido este establecimiento”.

ALCALDE DE ESCUELA SUIZA: “Buenos días. Gracias por sus palabras, esperamos que todo se cumpla bien, fui elegido, y creo que este proyecto podría funcionar en otras escuelas y por qué no en otros países”.

SEÑOR ITURRA: “Buenos días al Concejo. Como institución estamos muy felices por esta experiencia educativa, que se hace solamente en tres establecimiento a nivel de país, es una experiencia en la cual la escuela se ha sentido motivada por estas tres profesoras que participaron en una pasantía nacional, donde el CEAL que nombró el Concejal se transforma en un municipio escolar formador de líderes, con valores y principios democráticos. Esta experiencia trae consigo que nuestros alumnos sean más responsables, más respetuosos, mejores compañeros, obtengan mejores resultados en su aprendizaje y rendimiento. Motivado por estas colegas profesoras docentes que trajeron esta experiencia muy enriquecedora. Nosotros tenemos ya dos años en esta actividad. Pero este año ya en forma definitiva lanzamos este municipio escolar, con el propósito de mejorar primeramente la disciplina, y después obtener buenos resultados, logros en los aprendizajes que nos sugiere y nos pide el Ministerio de Educación y el Municipio. Y es una bonita forma para que los niños participen para que ellos vean y se comprometan con su escuela, quieran a su escuela, quieran a sus maestros, a sus profesores, es un incentivo, una puerta abierta también para que se responsabilicen y vayan adquiriendo otros valores como la amistad y la solidaridad. En el fondo, el trabajo que estamos haciendo es formar futuros líderes, que sean capaces de ser autocríticos frente a la propuesta que como dirección estamos ofreciendo. Los queremos comprometer a ellos también, para que sean partícipes de

toda la parte de conocimiento y de formación de valores. Estamos muy felices reitero, y gracias por esta oportunidad de participar con ustedes, para que los niños también vayan conociendo cómo se hace un debate, como se organiza y se toman decisiones frente a distintos puntos de vista. Le voy a dar la palabra a la colega Iris Aburto, quien junto con la colega Elena Gómez, y la colega Anita Navarro, han llevado este proyecto a buen fin”.

SEÑORA ABURTO: “Nuestro principal objetivo al trabajar con este municipio escolar, es abordar específicamente los objetivos transversales, que los niños aprendan en terreno lo que son los valores, tolerancia, respeto, saber esperar su lugar, y respetarse mutuamente. Fue así como en el mes de abril iniciamos este período con la propaganda eleccionaria, los niños tenían un lugar demarcado para poner su propaganda, lo respetaron, no estuvieron rayando la propaganda de otros candidatos, fue una situación bastante respetuosa, y el día lunes anterior a la elección nosotros hicimos un debate con todos los candidatos a Alcalde, donde ellos dieron a conocer sus proyectos, y se determinó con ese acto la actividad de propaganda. Se quedó la escuela limpia, el día martes no hubo ninguna propaganda, para el día miércoles abocarnos a lo que fue la elección que algunos de ustedes pudieron ver. todo ya está dicho, nosotros lo que pretendemos es que los alumnos sean personas autocríticas que se responsabilicen de lo que hacen y lo que dicen, que sean capaces de hablar frente a un público, de expresar bien sus ideas y de esa manera todo el mundo va a poder escucharlos. Y por ello es que un alumno de 4º básico fue elegido por amplia mayoría como Alcalde de este Municipio Escolar”.

CONCEJAL BRAVO: "Más que como político como educador, yo quiero adherirme a esta buena idea del colega Carrillo de invitar hoy día a los estamentos más importantes de la escuela, que refleja una situación muy importante. La educación cívica de una vez por todas no debemos tener miedo a la política. La política es el sumun de la cultura, por lo tanto, a los niños hay que enseñarles que esta ciencia social es muy importante, y que los países necesitan de todos los ciudadanos para tener mejores líderes a futuro. Así que estimada amiga Iris Aburto, con quien compartimos lindas jornadas universitarias, la felicito, y también felicito a Vicente Lobos, por su trabajo, y por supuesto a los padres”.

CONCEJAL GOÑI: "El año pasado también estuvieron acá, los felicitamos, es bueno que hoy en día en la democracia se quiera promover la política".

CONCEJAL MELLA: "Es importante entender que la política es la preocupación por la ciudad. Bueno, junto con felicitar al señor Alcalde estudiantil, quiero hacerle entrega del banderín del Municipio, que simboliza a nuestra comuna. El lema dice: «Pro Patria Nec Aspera Terren» que significa «Por la Patria las dificultades no amedrentan»; «Fide et Amore», que es: «Con Fe y con Amor». En la vida es fundamental tener fe, tener claridad de propósitos, definir el proyecto de vida, poder tener sueños, los sueños son propios de la juventud, pero no basta con los sueños, uno en la vida tiene que aprovechar la existencia para poder plasmar esos sueños, porque en la medida que uno no se la juega a concho, al término de la existencia uno va a presenciar que con angustia esos sueños van a transformarse en una pesadilla por no luchar por esos sueños, apuntando a los valores que a uno le inculcaron cuando joven. Todo ser humano tiene que definir sus metas, las metas son las que fijan el camino, y si uno no tiene metas, es lo mismo que le ocurre a una embarcación, si no sabe donde va, ningún viento es favorable para su destino".

APODERADO: "En nombre de la comunidad escolar de la Escuela Suiza, queremos agradecer por esta oportunidad que se nos brinda, de presentar nuestro municipio escolar, quisiera agradecer a cada uno de los Concejales, que nos han acompañado. A lo mejor ese día del acto tuvieron actividades algunos y por eso no asistieron. Y los quiero invitar, porque este municipio escolar va a ser el nexo entre todas las actividades que vamos a desarrollar. El Municipio escolar va a tener unos programas y unos proyectos en los cuales vamos a tener que participar en forma activa, tanto en la dirección del establecimiento, como el cuerpo de profesores, y todas esas inquietudes las vamos a hacer llegar al Municipio de Osorno, para que nos apoyen en ciertas instancias, para que nuestra familia Suiza, que todos somos como hermanos y compañeros, agradecer esta linda oportunidad, estamos muy contentos por estar acá".

CONCEJAL MELLA: "Le agradecemos a la importante delegación de la Escuela Suiza que ha venido hoy acá".

SR. ALCALDE ESCUELA SUIZA: "Yo le quería preguntar al señor Goñi si quiere seguir siendo nuestro padrino".

CONCEJAL GOÑI: "Ningún problema colega, yo estoy dispuesto a ayudarlo, así que cuenten conmigo".

CONCEJAL MELLA: "Bueno, gracias por su presencia, y les deseamos mucho éxito en su gestión municipal escolar".

2.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº89 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº416 del 28-04-05, Acuerdo Nº214. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 de Mayo de 2005. DE : GABINETE ALCALDÍA, A: SRA. WILMA MUÑOZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 19 de Abril de 2005 tomó el siguiente acuerdo que transcribo en forma textual:

La moción de expresar al señor Alcalde, la voluntad del pleno en poder realizar en forma urgente, el estudio para la rectificación del plano de loteo de la población Maximiliano Kolbe, por parte de la Dirección de Obras Municipales, y la Dirección de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y debate realizado en la presente sesión".

Sírvase informar al señor Alcalde, atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº607 SECPLAN. ANT.: ORD.Nº79 M.O.P. Decreto Alcaldicio Nº905/2005 que establece restricción del tránsito en Puente San Pedro. MAT.: Solicita pronunciamiento. A: GOBERNADOR DE OSORNO, DE: ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo respetuosamente, me permito dirigirme a usted, a fin de solicitar nos haga llevar su pronunciamiento, a fin de estudiar la propuesta presentada al Municipio por los gremios de la locomoción colectiva, en el sentido que se indicará:

1. Esta Municipalidad ha participado en reuniones sostenidas en la Gobernación Provincial, con la participación de la Seremi de Transportes y Vivienda, así como los representantes de líneas de transporte de pasajeros y de taxis colectivos.
2. En dichas reuniones se han efectuado propuestas por parte de los dirigentes del transporte que dicen relación, entre otras, con el permitir el tránsito de de la locomoción colectiva en el Puente San Pedro a todos los vehículos (taxibuses) con un peso inferior a las 8 toneladas en ambos sentidos.
3. Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Osorno con fecha 09 de Febrero procedió a la dictación del Decreto N° 905, a través del cual se estableció restricción y desvíos de tránsito vehicular por el Puente San Pedro. Por este decreto se autorizó la circulación de Taxibuses por el Puente San Pedro sólo desde Oriente a Poniente, prohibiéndose la circulación en el sentido contrario, la que fue desviada hacia el Puente San Pablo. De igual modo, se prohibió la circulación de vehículos con un tope de 8 toneladas como máximo.
4. Cabe considerar que el peso máximo de los vehículos que se ha considerado, se refiere a condiciones normales de desplazamiento y circulación y, en caso alguno a la posibilidad que dichos vehículos se mantengan detenidos sobre el Puente. Este fue el fundamento de la limitación en la circulación de los taxibuses en un solo sentido, esto es, el poder evitar que en algunas oportunidades (horas punta) se encontraran más de dos taxibuses por pista de circulación, con plena ocupación y, un tránsito excesivamente lento considerando incluso detenciones.
5. Para la dictación del Decreto Alcaldicio señalado, esta Corporación Edilicia tuvo presente el Ordinario N° 79 del MOP del 31 de Enero de 2005, que daba cuenta del estado de socavación de la estructura del puente y, tenía presente que el tránsito pesado produce vibraciones excesivas que se transmiten a sus fundaciones.
6. Precisamente por lo antecedentes informados por el MOP, este Municipio en cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad de la comunidad local procedió a restringir la circulación por

el mencionado puente, prohibiendo la circulación de buses de locomoción colectiva y limitando la de los taxibuses.

Por lo señalado, a juicio de esta Corporación Edilicia las medidas adoptadas en su oportunidad fueron las adecuadas considerando el tenor del informe emitido por el MOP y, la necesidad de resguardar eficientemente la seguridad de las personas que se desplazan por el Puente San Pedro.

Ante la solicitud de las organizaciones de Taxibuses, que se han reunido bajo su alero con los distintos organismos relacionados y, en ausencia de un antecedente técnico en esta Municipalidad, vengo en solicitar a usted que, a través de los organismos de su dependencia se puede emitir un pronunciamiento en orden a lo siguiente: «Si el permitir la circulación de taxibuses en ambos sentidos de circulación no implicará, en caso alguno, un riesgo para la estabilidad, estructura y condiciones actuales del Puente San Pedro y, que ello no acarreará un agravamiento de la situación contemplada en el Informe del MOP a que se ha hecho referencia».

Agradeciendo su consideración a lo solicitado, saluda atte. con la mayor atención.

MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL BRAVO: "Sobre ese tema, hubo un acuerdo aquí de que una Comisión Municipal fuera a hablar con el Gobernador. En virtud de ello, la Comisión de Turismo y Desarrollo Urbano nos reunimos el día 13 del mes en curso, con el Gobernador Jaime Bertín Valenzuela, para plantearle la inquietud de los dirigentes dl transporte mayor de Osorno, en relación con que los buses de ocho toneladas pudieran regresar al tránsito bidireccional por el puente San Pedro. Después de intercambiar información, el Gobernador manifestó que no veía inconveniente, pero expresó que es la Municipalidad la que debe colocar la señalética y hacer el decreto correspondiente. A la reunión asistieron la señora Martha Henkes y quien les habla, se excusaron don Julián Goñi, Carlos Gallardo y don Domingo Ortega. Me informé con el Alcalde, quien me manifestó que por razones obvias, esperaba la contestación que paralelamente le había mandado un documento al señor Gobernador que es el que usted ha leído ahora. Por lo tanto, el acuerdo que hicimos acá, y tal cual se manifestó, hemos dado

cumplimiento con rapidez a lo solicitado por el Concejo, y el acuerdo hecho con el documento escrito, y además la reunión con el señor Gobernador”.

4.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.Nº166 MEDIO AMBIENTE. ANT.: ORD.SEC.CONC.Nº428 del 28.04.2005. MAT.: Lo que indica. OSORNO, 12 de Mayo de 2005. DE: DIRECTOR DIDECO, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y en atención al acuerdo 226 que dice relación con la factibilidad de que esta Dirección informe sobre un espacio para el acopio de leña en la comuna, al respecto me permito señalar a usted, que lamentablemente no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto el Municipio no posee terrenos disponibles para el efecto. Cae indicar, que esta situación fue comunicada a la Asociación Gremial de Transportes a través del Ord.172 de fecha 1308.2004., del cual se adjunta fotocopia.

Por otro lado, le informamos que el tema de la Contaminación Atmosférica, está siendo abordado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Es cuanto puedo informar. Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, EDUARDO VASQUEZ HUIRIMAN, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

5.- El señor Alcalde da lectura al «ORD.NºCONTROL OFICIO Nº : 24/05. MATERIA: REMITE INFORME QUE INDICA. DE: DIRECTOR DE CONTROL (S), A: SRES. CONCEJALES, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PRESENTE.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), el informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al período 1º de Enero al 31 de Marzo de 2005.

NOTAS EXPLICATIVAS

1.- Cabe señalar que el presente informe sobre el ejercicio programático presupuestario se ha elaborado considerando tanto los Ingresos como los Gastos presupuestados del municipio para el año 2005. Para cada una de las situaciones, el informe considera 4 aspectos a analizar y que, para su mejor comprensión, se detallan y explican a continuación:

#### INGRESOS:

- a) Presupuesto Vigente: Corresponde al presupuesto anual inicial y sus modificaciones, analizado por cada concepto o denominación, a nivel de subtítulo, ítem y asignación.
- b) Programa de Caja: Corresponde a los ingresos esperados por el municipio para el primer trimestre de 2005 (Enero a Marzo).
- c) Ingresos Percibidos: Corresponde a los ingresos realmente percibidos por el municipio en el primer trimestre de 2005 (Enero a Marzo).
- d) Resultado Trimestral: Corresponde a los ingresos reales percibidos menos los ingresos esperados según programa de caja, totales del período.

#### GASTOS:

- a) Presupuesto Vigente: Corresponde al presupuesto anual inicial y sus modificaciones, analizado por cada concepto o denominación, a nivel de subtítulo, ítem y asignación.
- b) Programa de Caja: Corresponde a los gastos esperados por el municipio para el primer trimestre de 2005 ( Enero a Marzo).
- c) Gastos Devengados: Corresponde a los gastos realmente efectuados por el municipio en el primer trimestre de 2005 (Enero a Marzo).
- d) Resultado Trimestral: Corresponde a los gastos realmente efectuados menos los gastos esperados según programa de caja, totales del período.

2.- Cabe señalar que en el caso de los Ingresos, durante el 1º trimestre de 2005 se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto de ese período, alcanzando un monto de M\$ 95.768.-  
En el caso de los Gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto de ese período, alcanzando un monto de M\$141.656.-



3.- Finalmente se comunica a los Sres. Concejales que en la medida de requerir mayor información respecto de este informe, se haga saber a esta dirección, a fin de ser considerada tal sugerencia en la presentación del informe correspondiente al próximo período.

Atentamente, LUIS VARGAS V. Osorno, Mayo 11 de 2005».

6.- El señor Presidente da lectura al « ORD.Nº593 ALCALDÍA. ANT.: ORD.SEC. CONC.Nº381 DEL 13.04.2005. MAT.: SOBRE ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 de Mayo 2005. DE: ALCALDE DE OSORNO, A: SR. CRISTIAN RIVERA MARTÍNEZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE VIALIDAD.

En atención al oficio del antecedente, el Alcalde suscrito en representación del Honorable Concejo, viene en solicitar, a esa dirección un informe sobre las obras de la ruta 215, entre la Universidad de Los Lagos y el Aeródromo Cañal Bajo. Y en su defecto, le agradeceremos disponer a quien corresponda, las labores de limpieza y desmalezamiento en el trayecto, para dar así solución a las quejas de los vecinos del sector.

Agradecidos de la atención que le dispensará a la presente, y a la espera de su respuesta, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

7.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº596 ALCALDÍA. ANT.: ORD.SEC. CONC.Nº364 DEL 13.04.2005. MAT.: SOBRE ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 de Mayo 2005. DE: ALCALDE DE OSORNO, A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO.

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo N°199 tomado por el Honorable Concejo de Osorno, en Sesión Ordinaria N°13 del 05.04.2005., el Alcalde suscrito en representación de dicho estamento, viene en solicitar a usted si lo tiene a bien, informar al pleno sobre las gestiones que esa Gobernación ha realizado para la recuperación del ex Teatro Principal, de acuerdo a lo anunciado por esa reparación en un período anterior y con el



objeto de coordinar las gestiones tendientes a dar una solución a este proyecto.

Agradecido de la atención que le dispensará a la presente, le saluda muy atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO».

8.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº87 GABINETE. ANT.: ORD.SEC.CONC. Nº376 DEL 13.04.2005. ACUERDO Nº201. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MAYO 2005. DE. GABINETE ALCALDIA. A: SRTA. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTOR ASEO Y ORNATO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº13 de fecha 05 de Abril de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato los trabajos de reposición y mantención de la Plazuela de Juegos ubicada entre Valparaíso y Ejército del sector de Rahue Bajo.

Por lo anteriormente expuesto, y en conformidad a providencia del señor Alcalde, agradeceré a usted evalúe la propuesta e informe del Concejo.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDÍA».

9.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº88 GABINETE. ANT.: ORD.SEC.CONC. Nº383 DEL 13.04.2005. ACUERDO Nº203. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MAYO 2005. DE. GABINETE ALCALDIA. A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº13 de fecha 05 de Abril de 2005 tomó el siguiente Acuerdo que transcribo en forma textual:

Solicitar al Departamento de Rentas y Finanzas, a fin de que oficie a los locatarios del pasaje Vásquez, para que se organicen y puedan contratar un guardia para mayor seguridad del sector, y asimismo solicitar al Departamento de Operaciones, para que refuerce la iluminación del pasaje ya mencionado”.

Sírvase informar al señor Alcalde. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE ALCALDÍA».

10.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº90 GABINETE. ANT.: Ord.Sec.Conc.Nº399 del 28-04-05, Acuerdos Nº211, 212 y 212-A. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 12 de Mayo de 2005. DE : GABINETE ALCALDÍA, A: SR. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO.

Por intermedio del presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el Concejo en Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 19 de abril de 2005 tomó los siguientes Acuerdos que transcribo en forma textual:

ACUERDO Nº 211 “Solicitar al señor Alcalde oficiar a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, solicitando un informe del último control de gases efectuando en la comuna de Osorno, en los términos indicados por el Concejal Emeterio Carrillo Torres”.

ACUERDO Nº 212: “ La moción de solicitar al Sr. Alcalde, oficiar a la SEREMI de Transporte Regional de Los Lagos, haciendo presente la imperiosa necesidad de contar con el equipamiento para el control de emisión de gases de los vehículos motorizados, y sugiriendo la presentación de un proyecto para la adquisición de este equipamiento a financiamiento FNDP. Y asimismo, manifestar el apoyo pleno del Municipio para la gestión de esta iniciativa”

ACUERDO Nº 212-A “ La moción de solicitar al señor Alcalde, convocar a una sesión extraordinaria con la Dirección de Tránsito, la Dirección de Obras Municipales y el gremio de microbuses de la comuna, a fin de concretar la licitación de la locomoción colectiva mayor para las vías estructurales de la comuna de Osorno, de acuerdo a lo sugerido por el Concejal Víctor Bravo Chomali”.

Para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ, GABINETE DE ALCALDÍA».

11.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº417 D.A.E.M. ANT.: ORD.ALC.Nº712/09.04.2001. MAT.: ENVÍA INFORME. OSORNO, 11 DE MAYO DEL 2005. DE: MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- De acuerdo a Ord. Del Ant., según lo establecido en el artículo N°8, inciso 7° Ley N°18.695, remito a Ud., Adjunto, orden de servicio y contratación para el municipio, comprendido desde el 18 de abril al 29 de Abril del 2005, con el objeto que sea informado en reunión de Concejo.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda muy atentamente a Ud. MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DE D.A.E.M.»

12.- El señor Presidente da lectura al «ORD.Nº435 D.A.E.M. ANT.: ORD.ALC.Nº712/09.04.2001. MAT.: ENVÍA INFORME. OSORNO, 16 DE MAYO DEL 2005. DE: MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- De acuerdo a Ord. Del Ant., según lo establecido en el artículo N°8, inciso 7° Ley N°18.695, remito a Ud., Adjunto, orden de servicio y contratación para el municipio, comprendido desde el 02 al 06 de Mayo del 2005, con el objeto que sea informado en reunión de Concejo.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda muy atentamente a Ud. MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DE D.A.E.M.»

13.- CONCEJAL CASANOVA: "Quisiera expresar mi preocupación por lo acontecido en la Escuela Canadá, y en el Centro de Salud Dr. Lopetegui, en relación al anegamiento de algunas dependencias de estos dos establecimientos, de los cuales hay uno que es prácticamente nuevo. Y otro que tiene alrededor de un año, que es la Escuela Canadá. La sala de computación se anegó bastante, con 16 computadores que se dañaron al ser alcanzados por el agua. Entonces, no es menor que se hizo un daño a la cátedra de computación y también paralelamente a las salas aledañas a la sala de computación. Por informaciones recabadas, al parecer se generó por un problema con las canaletas de la parte alta de la escuela, las cuales estaban sucias con parte de algunos escombros, que impidió que el agua pudiera escurrir. Pero informándome un poco más, el tema pareciera ser más de fondo, porque el tamaño de las canaletas que se colocó en esa escuela son absolutamente reducidas, de muy poco tamaño en comparación con los flujos de agua que tienen que sostener. Por lo tanto, pasó lo que tiene que pasar. Al margen del tema de limpieza de las canaletas, tampoco es menor el punto de que el tamaño de las canaletas es insuficiente para la cantidad de lluvia que cae en esta zona. Por ello, quiero dejar mi preocupación, porque estas son obras nuevas. Y en el caso de las canaletas, varios colegas han visto que ha pasado lo mismo en varias escuelas, sólo basta ver los diarios de años anteriores. Así que quisiera pedir un informe de los ITO del Centro de Salud Familiar, y de la Escuela Canadá, para ver cuáles fueron las razones por las cuales se obvió esta situación. Y lo otro, yo quisiera saber qué va a pasar con la reparación de estos 16 equipos computacionales, que lamentablemente es una pérdida importante. No sé si va a responder la empresa que hizo las obras, o la escuela tiene que asumirlo".

Se integra a la mesa don Víctor Pape, Director de SECPLAN; y don Rafael Mella, Inspector Técnico.

SEÑOR PAPE: "Lo que dice don Alexis es así, pero me gustaría que la gente del D.A.E.M. pudiera dar su visión técnica, porque estuvieron esta mañana en terreno viendo los problemas".

CONCEJALA HENKES: "En todas las construcciones las canaletas deben limpiarse una vez al año, porque con las hojas la tierra también tapa las canaletas. Así que debería haber esa preocupación de una vez al año hacer

esta mantención para despejar las canaletas. Obvio que cuando no se hace ocurren accidentes como este”.

Se integra a la mesa Ignacio Gigligno, Profesional del D.A.E.M.

SEÑOR GIGLIGNO: "Buenos días. Hoy día en la mañana estuve en la Escuela Canadá viendo el problema de la sala de computación, y estuvo personal viendo el problema, y se encontraron dos pelotas de papel y de goma que estaban obstruyendo las evacuaciones de aguas lluvias, producto de eso se empezó a empozarse el agua, y que finalmente escurrió hacia la sala de computación”.

CONCEJAL CASANOVA: "Por favor, no olvidemos que esta no es la primera vez que la escuela se anega, y las pelotas no han estado eternamente en las canaletas. Acá el tema es más de fondo, y quiero que seamos serios en el análisis. Culpar a dos pelotas del anegamiento de la sala de computación y de las salas contiguas, francamente es ridículo. Y el tema del tamaño de las canaletas es un tema que inclusive el director ha planteado, por lo tanto, yo insisto, no es un tema de ahora que se escurre el agua”.

SEÑOR GIGLIGNO: "Cuando se hace el diseño de un edificio, las canaletas se calculan de acuerdo a la superficie de cubierta que están cubriendo, hay una normativa al respecto. Viene con el diseño, no es problema de construcción”.

CONCEJAL MELLA: "Es importante decir que la mantención para que estas canaletas estén operativas, es responsabilidad de cada uno de los establecimientos, ellos tienen personal para que haga estas labores, sobre todo previo al invierno”.

CONCEJAL CASANOVA: "Ahora, en el caso del CESFAM Dr. Lopetegui espero que tampoco haya habido algún tipo de balón en la canaleta. Me gustaría que pudiera hacerse presente don Rafael Mella, que entiendo que es el ITO que fiscalizó esas obras. Quisiera saber su planteamiento técnico ante estas eventualidades”.

SEÑOR MELLA: “Respecto a lo que ha estado pasando en el Centro de Salud Los Carrera, primero esta fue una obra que empezó en enero de 2004 y terminado a fines del mismo año, y con todas las observaciones se

recibió en enero del 2005, es decir, toda la obra pasó un invierno completo sin recibirse. Ahora, lo que va transcurrido del año, se han presentado problemas en varios sectores, y por lo que hemos estado viendo, la parte hojalatería está con sellos de silicona, que se presume que pueden haber fallado. Ahora, con respecto a lo que pasó con la sala de espera del sector A, que fue una verdadera catarata, ahí no fueron pelotas, pero antes de venir a esta reunión, porque había estado llamando a la empresa para que viera todos esos temas. Ellos están ahora trabajando en la hojalatería, y lo que me comunicó don Eduardo López hijo, es que las bajadas de agua del sector A estaban tapadas con hojas, y como dice don Ignacio, cuando el agua no tiene dónde escurrir, obvio que busca hacia donde desembocar. Ahora, la lluvia que ha caído estos últimos días ha sido de un nivel inusual, y también es parte de las labores de aseo que no se habían hecho. Ahora, una cosa es el diseño, y otra cosa es que construyen de acuerdo a lo que se diseña, y la empresa en este momento va a solucionar con otro tipo de forro los problemas puntuales que se están presentando en el Consultorio”.

Se integra a la mesa la señora Ximena Acuña, Jefe del Depto. de Salud Municipal.

CONCEJAL MUÑOZ: "En realidad, quiero plantear a don Rafael Mella si existe recepción definitiva del Consultorio Dr. Lopetegui”.

SEÑOR MELLA: “En el caso de la Escuela Canadá, el acta de recepción se hizo con fecha 18 de enero del 2004, la obra tiene una garantía de un año, lo que significa que a fines de este año hay que ver ese caso”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Bueno, eso es importante saberlo, porque en este caso corresponde elaborar un informe técnico, porque solamente tenemos recepción provisoria. Eso significa que tenemos un año más de garantía con respecto a posibles falencias en infraestructura. Desde ese punto de vista, entiendo que existen garantías en materia de poder resolver cualquier falla con respecto al tema de la construcción, y además de eso, lo que corresponde es aplicar el reglamento de oferentes, contratistas, consultores, porque en definitiva tenemos que tener mucho cuidado con el tema. Porque efectivamente se produce así como se dijo en forma bastante preliminar, que aparentemente se colocó un sellante no adecuado al que se debió haber colocado. Pero se dio algo. Entonces, creo que en definitiva hay que calificar al constructor de acuerdo al informe técnico que deberá levantarse, porque hay un reglamento de contratistas, y ese reglamento

también menciona que efectivamente debe evaluarse cada una de las gestiones o construcciones que hacen los contratistas. Creo que el tema pasa por ahí, primero resguardar las garantías existentes, y segundo, verificar si esto es una responsabilidad que se le endosa al constructor o si obedece a otros factores”.

CONCEJAL GOÑI: "Este es un tema de la mayor importancia, y además grave, porque están involucrados recursos públicos y dos áreas muy sensibles para la comunidad, como la salud y la educación. Creo que antes de prejuzgar debemos actuar como corresponde. Hay dudas y hay inquietudes con respecto a la situación causal de esto, porque lo que va a ocurrir es que alguien podrá emitir algún juicio y alguien podrá cuestionarlo. La Ley establece dentro de su artículo 1° que permite a los Concejales solicitar una asesoría externa, o una auditoría externa. Yo quiero solicitarlo formalmente, para evitar todas estas situaciones de dimes y diretes, porque todos sabemos cuáles han sido las condicionantes externas y todo el entorno que aquí ha ocurrido. Formalmente pido que contratemos una empresa especializada en este tema, para que pueda hacer una revisión de esto, porque si hay un problema de diseño, es grave. Eso significa que los proyectos que estamos presentando carecen de problemas estructurales, y no es culpa de la empresa constructora, sino que de la contraparte que hace el diseño. Aquí cuesta conseguir recursos. Tenemos que evitar eso, pero no podemos caer en prejuicios, ni podemos dejarnos llevar por una situación de entorno, de duda y de inquietudes. Así que quiero solicitar eso. Y en definitiva, de acuerdo a este estudio imparcial y externo, podamos tomar las medidas correctivas que sean necesarias, si es que hay que hacerlo en el ámbito de la promulgación de los proyectos, en el ámbito de las sanciones si es que corresponde, y en el ámbito de las sanciones a los contratistas. Este es un tema muy serio, por eso pido esta auditoría que nos va a permitir zanjar el tema y tomar las medidas adecuadas”.

CONCEJAL MELLA: "No sería bueno preliminarmente requerir el informe del Inspector Técnico de la Obra, y también la opinión de cada uno de los jefes de los departamentos. Ahora, si eso no satisface, yo estoy de acuerdo en que es necesario la opinión profesional de un organismo externo al Municipio. Pero yo digo, ¿para qué adelantarnos?”

CONCEJAL CASANOVA: "Yo creo que no hay que tenerle miedo a las opiniones externas, en ese sentido hay que ser transparentes en el actuar y en el proceder, y acá lo que está solicitando el Concejal Goñi es



simplemente una evaluación externa. Así que por lo tanto es absolutamente atingente y pertinente su petición, por cuanto acá acabo de escuchar a don Rafael Mella que dice que por falta de mantención del Consultorio se generó este problema. Y en la Escuela Canadá fue por dos pelotitas, así que creo que acá las explicaciones simplistas están demás.

CONCEJAL MELLA: "Yo quiero decir, que normalmente a lo mejor a lo único que uno podría tenerle miedo es a la cuenta que hacen llegar por cuenta de honorarios a los que realizan estas inspecciones. Ahora, yo quisiera entender que esto es una revisión no del cien por ciento de la obra, sino que de las falencias que se han detectado".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo comparto el hecho de que las cosas hay que denunciarlas o hacerlas presente. Lo que en este caso no me gusta es la forma en que se presentan, como que el edificio estuviera cayéndose a pedazos. La verdad es que ocurrió un hecho puntual, y pienso que lo correcto es esperar un informe técnico, que nos digan cuáles fueron las razones efectivas de por qué ocurrió eso en el Consultorio de Los Carrera, y de ahí emitir todos los juicios que haya que emitir. Encuentro lamentable estos dos casos, pero esperemos a ver qué nos dicen los informes técnicos. Porque yo sé que mañana en los medios o en un rato más, va a aparecer la información como que el edificio prácticamente no sirve. Creo que se debe tener cautela cuando se emiten los juicios, porque si no tenemos antecedentes técnicos sobre la mesa, no podemos estar prejuzgando, y aquí se han emitido un montón de juicios referente al tema, esperemos que la SECPLAN a través del ITO haga llegar su informe técnico sobre la Escuela Canadá, y sobre el Consultorio Los Carrera".

CONCEJAL GOÑI: "Yo mantengo lo dicho. Aquí no se trata de prejuzgar, lo responsable es juzgar con los antecedentes. Yo digo que estas situaciones generan alarma pública, no podemos desconocer las realidades, para qué nos vamos a engañar entre nosotros. La persona que emite el informe técnico es el mismo ITO, creo que es para el bien de todos, y para quedar con la tranquilidad que las cosas se hicieron como tenían que hacerse, y que no hubieron situaciones distintas. Porque aquí lo que va a ocurrir, es que se va a seguir en este entorno de cuestionamiento, y esto hay que cortarlo de raíz. Y además que le va a servir a los mismos funcionarios.

Ahora, el colega Mella habla de las boletas, aquí estamos hablando de una inversión de casi dos mil quinientos millones de

pesos, y creo que usted también colega considerará que gastarse el 1% para que las obras se hagan bien, es asumible. Pero lo importante es determinar dónde están las fallas. Incluso es posible que la normativa que hoy día el MINEDUC aplica para dar el RS con respecto a las situaciones de obras de ingeniería, a lo mejor este caduca, a lo mejor se requiere que por las condiciones climáticas el tamaño de las canaletas sea más grande, y habrá que hacerle ver al MINEDUC que para las construcciones de los establecimientos educacionales las normativas que tiene no son las más adecuadas. Y eso puede ser así. Entonces, aquí se trata de utilizar una herramienta que la Ley nos permite, para por un lado darle transparencia al proceso, y por otra, también ayudarnos a no cometer los mismos errores y hacer las cosas bien”.

SEÑOR MELLA: “Referente a lo que pasó en el CESFAM, y en el caso de la sala de espera, lo que yo dije fue que el tema de las hojas agravó una situación que existía, no que se debía a falta de mantención.

Respecto a lo que dice don Julián, yo como inspector técnico de las dos obras, para mí es mucho mejor que haya una consultora externa que emita un informe, porque yo por ejemplo voy a hacer mi informe por lo que yo verifiqué, que según mi punto de vista está de acuerdo a lo que dispone el diseño original”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo digo lo mismo, que después que tengamos los informes correspondientes hagamos todos los discursos que queramos hacer, pero contemos con esos antecedentes técnicos”.

CONCEJAL GOÑI: "La idea es que sea el uso de una atribución del Concejo si no me equivoco, y no una solicitud al Alcalde”.

SECRETARIO CONCEJO: "No sé si entiendo bien la solicitud del Concejal Goñi. ¿Él quiere saber si el Concejo puede adoptar un acuerdo ordenándole al Alcalde contratar una consultoría externa?”

CONCEJAL GOÑI: "La Ley dice que para efectos de una mejor fiscalización, el Concejo puede solicitar una auditoría externa. Por eso quiero saber si eso cabe dentro de ese concepto, y no solicitar, sino que tomar un acuerdo formal para implementar esta contratación”.

SECRETARIO CONCEJO: "Son dos cosas distintas. El Concejal Goñi alude a la facultad que tiene el Concejo para contratar una auditoría, pero eso está orientado específicamente a la parte contable o la ejecución presupuestaria. Ahí hay una norma expresa en esta materia, pero que no debemos entenderla extensiva a este caso. Ahora, para este caso aquí habría que solicitarle al Alcalde que tenga a bien contratar una consultoría externa para la revisión de estas obras".

CONCEJAL GOÑI: "Yo creo que sería bueno tener una imagen de las características de diseño en conjunto de los proyectos, porque pueden ser problemas que más adelante se presenten. Entonces, no vamos a estar cada vez haciendo este tipo de medición, y ver cuál es el costo que tiene, y hacerlo racionalmente, que no sea por un problema puntual, sino que estructuralmente la obra".

CONCEJAL CASANOVA: "Cuando partí mi intervención, estaba solicitando un informe técnico de los entes que corresponden acá en el Municipio, eso fue la génesis del acuerdo, después el señor Carrillo habló de prejuizamiento de parte de algunos Concejales, y nadie está prejuizando, aquí partimos solicitando un informe técnico. Así que para tranquilidad del colega Carrillo, le digo que siempre es bueno pedir estos informes".

CONCEJAL MELLA: "De todos modos el acuerdo sería múltiple, en el sentido de tener los informes técnicos, los informes de los departamentos involucrados, y plantear al Alcalde la contratación de una inspección externa".

CONCEJALA HENKES: "La Cámara Chilena de la Construcción, los arquitectos y los constructores, están oficiando permanentemente su asesoría para distintos problemas de la Municipalidad, y a lo mejor ellos lo harían a un costo menor si se llama a licitación para una asesoría".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Alcalde en primer término un informe de las inspecciones técnicas de las obras "Escuela Canadá" y "Consultorio Dr. Lopetegui". Asimismo, solicitarle la contratación de una asesoría técnica externa para evaluar las obras de la Escuela Canadá, y Consultorio Dr. Lopetegui, en virtud de la sugerencia hecha por el Concejal Julián Goñi.

Y en base a lo anterior, considerar la oferta de la Cámara Chilena de la Construcción, o el Colegio de Arquitectos de Osorno, para dicha auditoría.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°311.-**

14.- CONCEJAL CASANOVA: "Y quisiera pedir el acuerdo para tener una reunión con los integrantes de la Comisión Bicentenario, para analizar un poco en detalle el tema de la remodelación de la calle Ramírez, y también el ensanche de calle Mackenna, y otros proyectos".

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a la Comisión de Turismo y Desarrollo Urbano, para reunirse con la Comisión Bicentenario, a fin de discutir el avance las obras del proyecto, en ejecución, y las por ejecutarse; conforme a lo solicitado por el Concejales Alexis Casanova .

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°312.-**

15.- CONCEJAL GOÑI: "Hace poco se hizo un programa de certificación por parte de la Fundación Chile en materia de calidad de establecimientos educacionales, y en la región hay un liceo público, el Liceo Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Frutillar, que ha sido el primer liceo público en lograr la certificación de calidad de la Fundación Chile, hablamos de algo que tienen colegios como el Saint George en Santiago, y son experiencias dignas de ver. Yo conozco al grupo de profesores del Liceo Ignacio Carrera Pinto, hay un director joven también con perfeccionamiento, y hay una mística. Y quiero pedir a través de la Comisión Educación poder invitar al Director y al Jefe de la UTP, a una reunión con el D.A.E.M. para ver cómo ellos abordaron este proceso,

porque es una oportunidad de visualizar como mejorar la calidad de la educación en la comuna”.

CONCEJAL BRAVO: "Me parece muy interesante la de la idea, pero no sé si sería posible ir a visitarlos”.

CONCEJAL GOÑI: "También creo que es una buena idea”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a la Comisión Educación para visitar el Liceo Ignacio Carrera Pinto y reunirse con su cuerpo docente, a fin de su experiencia en la obtención de certificación de calidad de la educación otorgada por la Fundación Chile. Ello, de acuerdo a lo sugerido por el Concejal Julián Goñi.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°313.-**

16.- CONCEJAL GOÑI: "Después es sobre el Mercado Municipal. El día anterior tuvimos una reunión con la directiva producto de una carta del colega Víctor Bravo Chomalí, y uno mira con preocupación lo que está ocurriendo en el sector, el nivel de agresividad y violencia en el lugar ha aumentado. Hay personas que han resultado heridas en riñas. El nivel de delincuencia ha aumentado alarmantemente. Nosotros estábamos en un proceso para mejorar el Mercado, se tomó un acuerdo aquí en la Municipalidad, se están solicitando las platas al Gobierno Regional para el diseño y posterior ejecución, pero esto va a significar un proceso por lo menos de un par de años. Yo lo que quisiera solicitar, es la idea de poder por mientras establecer algunos sistemas de obstáculos en el corredor, que permita racionalizar la instalación del comercio ambulante, porque muchos de ellos ni siquiera cumplen con la norma de los dos metros cuadrados, ni siquiera eso. Entonces, la copulación que ahí se ha hecho indiscriminadamente, de comerciantes ambulantes, ayuda a que estas situaciones se produzcan. Entonces, quiero pedir el acuerdo para que en conjunto con la directiva de los locatarios del Mercado Municipal, y también con la directiva de los comerciantes

ambulantes, puedan ser organizados bajo el alero de la SECPLAN, y pueda ser buscada una solución en este caso momentánea, por el período mientras no se logre el diseño y la ejecución de la remodelación definitiva. Quisiera el acuerdo para instruir al Alcalde, y se pueda avanzar”.

CONCEJAL MELLA: "Yo creo que es bastante necesario establecer ahí una coordinación con la administradora de Mercado Municipal, porque uno ve que por desgracia la actitud de los comerciantes que operan en el portal del Mercado ha sido un tanto invasiva, en cuanto a ocupar más espacio del que inicialmente deberían ocupar. Y esa extensión que ellos hacen por cierto que atenta contra el expedito flujo peatonal de las personas, y si a eso uno le agrega que muchas veces aparte de los comerciantes apostados en las ubicaciones, hay otros que se ubican al frente. Entonces, prácticamente hay ciertas partes en que hay dos personas que no pueden pasar a la vez, sino que prácticamente hay que pasar en fila india. Eso facilita muchas veces el cartereo, los asaltos, los lanzazos, y sin duda que habría que representar la situación al Alcalde, para que a través del Departamento de Rentas, etc...”

CONCEJAL BRAVO: "...Hay una propuesta bien interesante del Concejal Goñi, que a mí me gustaría si es posible que se invitara al directorio que han formado los locatarios, y que expongan acá, para después darles a conocer lo que se conversó con ellos y la propuesta que tiene el Concejal Goñi para mejorar el Mercado de acuerdo a las exigencias que tenemos hoy día en cuanto a las exigencias de la nueva legislación turística, y también de acuerdo al diseño y posterior aplicación de todo lo que se va a hacer en el Mercado en el corto plazo, debido a la aprobación que se ha hecho del proyecto”.

CONCEJAL GOÑI: "Yo creo que es interesante poder invitar, hay una filmación sobre esta situación que es bastante impactante. Ahora, no se trata de atacar al comercio que ahí existe, porque hay gente que lo está desarrollando de buena manera, hay que buscar una fórmula que permita armonizar ambas cosas. De hecho, los locatarios también entienden que es posible que ahí exista algún tipo de comercio, pero tiene que ser de manera regular. Lo que ahí ocurre hoy día, es que eso se ha desbordado de tal manera, que se ha transformado en un foco tremendamente conflictivo. Hubo tiempo atrás un herido grave producto de una golpiza de la que fue objeto. Eso es lo que tenemos que tratar de evitar. Entonces, la idea es tratar de invitar a los locatarios pero paralelamente a eso, avanzar a través

de la SECPLAN para la propuesta de un diseño que permita obstaculizar la masiva instalación de puestos en el lugar y hacerlo de acuerdo a lo que establece la nueva Ley de Turismo, que estuvimos viéndolo, que tenga además una presentación adecuada y mejorar la estética del Mercado porque eso también ahuyenta a los turistas. En suma son varios objetivos, y eso tendría que ser bajo el alero de la SECPLAN”.

CONCEJAL MELLA: "Yo debo entender que el número de comerciantes en el portal no ha aumentado, eso está congelado. Ahora, el gran problema está en que por una cuestión de lógica, los comerciantes que empezaron con muy poco capital, han ido creciendo. Ahí lo que hay que ver es la posibilidad de que la administración junto con la inspección municipal, es ver la posibilidad de racionalizar el uso de los espacios”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo comparto el que hay que buscar un punto de equilibrio, porque en efecto hay derechos que están consagrados de acuerdo a los convenios que se han suscrito, entre la Municipalidad y los distintos locatarios. Sin embargo, debo informar que esta administración ha venido haciendo un trabajo bastante interesante a través del programa Comuna Segura Compromiso Cien, no a voluntad del programa sino de los propios locatarios que están debajo del portal. Porque los que están debajo del portal están siendo regulados por el Departamento de Rentas, y los que están fuera del portal los regula la Dirección de Obras Municipales. Esa es una instrucción interna del Alcalde. Pero esta disposición buena es para mejorar el clima de trabajo y la atención hacia los clientes”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de plantear al Alcalde, la necesidad de establecer un mejoramiento y ordenamiento del comercio ambulante establecido en el Mercado Central Municipal a través de un diseño que limite la proliferación de puestos en ese recinto, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Julián Goñi.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°314.-**

17.- CONCEJAL GOÑI: "Los vecinos de Las Quemadas, que tienen el problema del acceso al río, la causa fue devuelta a primera instancia, y ellos, para no cargar a la gente de la Dirección de Asesoría Jurídica, que ya tiene suficiente trabajo. La idea es ayudarlos con los veinticinco mil pesos, que es lo que les falta para la contratación de un abogado, y poder continuar con la defensa de sus derechos de acceso al río. Entonces, solicitarle al Alcalde a través de la DIDECO, que pueda ayudar a estos vecinos con este aporte".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de representarle al Alcalde, la solicitud de aporte de los vecinos del sector Las Quemadas Centro, sector camino a Puerto Octay, para ayudar a solventar los gastos de un profesional abogado, a fin de defender sus derechos en la consecución de una servidumbre de paso que posibilite el acceso al río. Lo anterior, de acuerdo a lo expresado por el Concejal Julián Goñi Meliás.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°315.-**

18.- CONCEJALA HENKES: "En primer lugar voy a dar a conocer sobre una reunión de la Comisión Turismo el 6 de Mayo, que dice lo siguiente:

«Siendo las 15.15 hrs. se da comienzo a la reunión presidida por el titular Concejal Víctor Bravo Chomalí actuando como secretaria Martha Henkes.

Tabla de la reunión.

El presidente informa acerca de la visita del Director Nacional de SERNATUR señor Santelices y analiza la reunión realizada en la Gobernación Provincial.

Lo informado por el señor Santelices:



1. El hecho de considerar que Osorno no es comuna turística no impide nuestras aspiraciones a tener un casino.
2. Osorno no es destino turístico, porque no tiene identidad. Se trabajó al respecto.
3. Se ubicará un local para agrupar a todos los entes que trabajan por el turismo (SERNATUR, Municipalidad, empresas particulares) para lograr una verdadera alianza pública – privada.

La Cámara de Comercio ha hecho llegar una carta con respecto a la celebración del día del comercio el 6 de Junio.

1. Se sugiere una semana de actividades.
2. Los folletos para dar a conocer estas actividades estarían financiados.
3. Solicitar al comercio una rebaja especial de sus productos durante esta semana.

Se acuerda realizar una visita al Museo Moncopulli el 27 de mayo a las 15.00 hrs.

Del 03 al 07 de agosto se realizará en Iquique la reunión de municipios turísticos a la cual se pretende asistir.

A continuación el profesor del Conservatorio Carolina Klagges hace una exposición del proyecto “Semanas Musicales de Osorno” que podría desarrollarse entre el 16 al 22 de enero del 2006.

Con diapositivas da a conocer su extenso currículum dedicado a la música y su proyecto para estas semanas que fue muy bien acogida por los asistentes.

A continuación el Presidente informa que los días 18 y 19 de Mayo se realizará un seminario: “Chile – Casinos” al cual concurrirá nuestra Municipalidad.

El señor Edgardo Torrealba acompañado de la señora Wilma Muñoz ya estuvieron en Santiago e informaron acerca de la presencia que tendría nuestra comuna en este evento que pretende obtener un casino para Osorno.

El Presidente agradece a todos los expositores y a los asistentes a esta reunión.

Se levanta la sesión a las 17.05. hrs.»

19.- CONCEJALA HENKES: "El Director de la Escuela Suiza me hizo presente su inquietud por unos materiales que se compraron y están en el gimnasio, y que no se han utilizado para hacer las reparaciones correspondientes".

CONCEJAL MELLA: "Yo planteé tres cosas sobre la Escuela Suiza, que no se han hecho, y podemos reinsistir".

CONCEJALA HENKES: "El patio también necesita una limpieza general, tiene escombros, y otras cosas. Lo único que se ha hecho es reparar el techo del gimnasio".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de reinsistir ante el señor Alcalde, la necesidad de reparar el sistema eléctrico del gimnasio de la Escuela Suiza, la reparación de los baños de la escuela, dotar de agua potable al multitaller, y la limpieza del patio principal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°316.-**

20.- CONCEJAL BRAVO: "Quiero informar que como Presidente de la Comisión Turismo, quiero informar que los días 25 y 26 de Mayo en Santiago se realizarán dos de los más importantes encuentros de América en el área del turismo. Se trata de la cuadragésimo tercera reunión organizada por la Organización Mundial del Turismo, con confirmación y asistencia de todos los países de América. Y paralelamente tenemos la Cuarta Cumbre Nacional de Turismo. participarán 25 países de América en el Seminario Internacional sobre Turismo de Convenciones, Congreso y Turismo de Negocios. Como dato ilustrativo, Chile durante el 2005 recibirá según los registros de SERNATUR, más de 28 mil delegados internacionales que viajarán al país. En los últimos años han asistido 45.050.- integrantes a diferentes congresos

y visitas al país, y han dejado en divisas más de 72 millones de dólares. A qué quiero llegar, que todavía no sé si alguna empresa o municipio de la provincia va a estar presente en estos eventos.

Ahora, la Ilustre Municipalidad de Osorno debe fortalecer su Departamento de Turismo, de acuerdo a los nuevos desafíos, y la reciente política nacional de turismo, ya que es la única manera de insertarnos en esta actividad económica que queremos luchar todos por ella. Esa es la información, y mi inquietud como Presidente de la Comisión Turismo, para fortalecer esta unidad que debe adaptarse a los desafíos actuales”.

21.- CONCEJAL CARRILLO: "De acuerdo a la Ley N°16.695.- en su párrafo cuarto habla del tema de la participación ciudadana, y en su artículo 93 y 94 habla del tema de los CESCOS. Yo recuerdo que cuando volvieron los municipios democráticos empezó a regir esta instancia de participación ciudadana, y quisiera preguntarle al Secretario del Concejo cómo se puede reactivar este organismo, porque aquí nos hemos visto enfrascados en muchas discusiones sobre el desarrollo de la comuna, en el cual uno nota ausente la opinión de la ciudadanía, y creo que este sería un buen organismo consultor para tener nosotros mayores antecedentes para tomar resoluciones importantes para la comuna”.

CONCEJAL MELLA: "Precisamente el hecho de ser un órgano consultivo fue lo que desmotivó la participación, porque el Concejo muchas veces tomaba decisiones escuchando la opinión de ellos, pero sin seguirla necesariamente, porque no era vinculante. Ahora se cambió, ya no es consultivo, sino que aparece como un cuerpo asesor del Municipio. No sé si eso podrá dar pie a que exista interés por las organizaciones para constituirlo, porque de todas maneras es importante la participación de los entes de participación ciudadana de la comuna”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la Secretaría Municipal, las gestiones para reactivar el Consejo Económico y Social Comunal de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°317.-**

22.- CONCEJAL CARRILLO: "La junta de vecinos de Polloico ganó un proyecto con fondos de la Presidencia de la República, para la construcción de baños en la sede social, y en este momento tienen un déficit de 150 mil pesos".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de representar al Alcalde, la voluntad del Concejo en poder apoyar a la junta de vecinos de Polloico, para solventar el financiamiento restante en la ejecución del proyecto para la construcción de baños en la sede social del sector.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

#### **ACUERDO N°318.-**

23.- CONCEJAL CARRILLO: "Y por último, manifestar mi preocupación por algunas peticiones que le hemos hecho al D.A.E.M.; hemos planteado una serie de temas relacionados con algunos establecimientos de la comuna, y la verdad es que uno como que se cansa de estar reiterando las mismas cosas. Hace tiempo hablé del caso de la Escuela de Tacamó Alto, que eran cosas muy domésticas, muy menores, pero que hasta el día de hoy todavía no hay respuesta. No sé si se puede solicitar agilidad en algunos temas de educación".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de representar al Alcalde, la preocupación del pleno por la falta de informes solicitados reiteradamente sobre diversas materias del plano educación, y sobre falencias en la infraestructura de algunos

establecimientos, que a la fecha no han sido respondidas. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°319.-**

24.- CONCEJAL MELLA: "Finalmente, quiero recordar a los colegas la petición que hice como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, respecto de indicaciones que los colegas puedan hacer producto del análisis del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, para considerarlas y hacer una presentación ya más oficial respecto del total de modificaciones que sería factible realizar a dicho reglamento. Así que sólo lo digo a modo de recordatorio. Cada colega tiene el texto y espero que formulen sus sugerencias.

Y les pido que se queden para poder ver algunas materias de orden interno respecto a requerimientos de nuestras oficinas”.

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 12.00 hrs.

Asistieron además del señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....

2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ .....



3. MARTHA HENKES NIELSEN .....

4. JULIÁN GOÑI MELÍAS .....

5. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE .....

6. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS .....

**ORLANDO RAFAEL MELLA TORRES  
CONCEJAL  
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**